



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20220512005480
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 11/05/2022 20:55:10



Bogotá D.C., 11 Mayo 2022

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220425004049

Respetado señor Vera;

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE, responde su petición del 25 de abril de 2022 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 4 y 6 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y de conformidad con los términos establecidos en el Decreto 491 de 2020.

▪ **PRIMERA SOLICITUD PLANTEADA:**

“(...) Cordial saludo, de manera atenta, informo que no ha sido posible radicar la solicitud de PQRS, por lo tanto tengo una necesidad urgente de resolver, la cual expondre en los siguientes términos:

*1. Solicito información relacionada con los usuarios que existen asociados a mi número de cédula 10265***20. (...)” [SIC]*

▪ **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que la información solicitada, corresponde a información privada por lo que no se puede suministrar a través de una solicitud anónima, en tal caso es necesario validar la Titularidad del mismo.

Por lo tanto, en relación con la radicación de peticiones anónimas y de conformidad con el artículo 16, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, las peticiones deben tener “nombre y apellido”, entre otros tantos requisitos, que se transcriben a continuación:

“ARTÍCULO 16. CONTENIDO DE LAS PETICIONES. Toda petición deberá contener, por lo menos:

“1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

“2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la



dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

“3. El objeto de la petición.

“4. Las razones en las que fundamenta su petición.

“5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

“6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

“PARÁGRAFO 1o. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

“PARÁGRAFO 2o. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta”.

Es importante considerar que los radicados bajo tipo “denuncias” sí pueden ser “anónimos”, aclarando que este tipo de radicados difiere de las peticiones de “consulta” o de “documentos”, que se acogen a lo expuesto en el artículo 16 de la ley 1437 de 2011

De igual manera, le indicamos que, para poder acceder a responder una solicitud anónima, se debe acreditar lo indicado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-951-14 de 4 de diciembre de 2014, Magistrada Ponente Dra. Martha Victoria SÁCHICA Méndez, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 241, numeral 8 de la Constitución, efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 65/12 Senado, 227/13 Cámara, en los siguientes términos: 'siempre y cuando se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad'.

Ahora bien, para poder dar alcance a su requerimiento y verificar la Titularidad del usuario se creó el caso 712385, mediante el cual nos intentamos comunicar al número 3208***955 registrado en la plataforma SECOP II, sin éxito.

En ese sentido, de requerirlo le sugerimos crear un caso a través del formulario soporte en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>, no olvide, adjuntar una carta formal firmada por el dueño del usuario que hace la solicitud de validación y copia del documento de identidad.

■ **SEGUNDA SOLICITUD PLANTEADA:**

“(...) 2. Solicito eliminar las Uniones Temporales Constituidas a mi nombre. (...)” [SIC]

▪ **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:**

Para la eliminación/desactivación de Uniones Temporales es necesario realizar una carta formal, firmada por los integrantes de dichas uniones temporales en donde solicite este requerimiento.

Adicional deben adjuntar una captura de pantalla desde la sección “Mis Procesos”, “Mis Contratos” en donde se evidencie que no tiene ningún contrato generado con el perfil de la Unión temporal, esta solicitud también la puede realizar a través del formulario soporte como se indicó anteriormente.

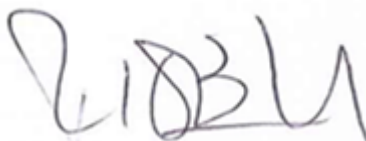
De igual forma, le recordamos que la ANCP – CCE tiene habilitados canales de atención que resolverán sus solicitudes o inquietudes sobre el uso de las plataformas y herramientas (SECOP I, SECOP II, TVEC y Portal Web) en un término no superior a tres (3) días hábiles (Formulario de soporte) y de manera inmediata (Chat en línea - Líneas telefónicas) previas validaciones técnicas.

A continuación, los canales de atención:

- Teléfonos: (+60 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país
- Página principal: www.colombiacompra.gov.co
- Formulario Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>
- Secobot: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>
- Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrdsd>

Con la anterior, esperamos haber atendido su requerimiento y quedamos atentos a resolver cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



Rigoberto Rodríguez Peralta

Subdirector de Información y desarrollo tecnológico
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Yomara de los A. Rodríguez M
Colaborador

Revisó: Hernán Camilo Lozano Ochoa
Analista T2 Grado 02
German Santiago Neira Ruiz
Contratista – SIDT

Aprobó: Rigoberto Rodríguez Peralta
Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

Anexo: 0





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co